



# Manual de convivencia y buen trato

Sala cuna y jardín Infantil Caracolitos

 [administracion@jardincaracolitos.cl](mailto:administracion@jardincaracolitos.cl)



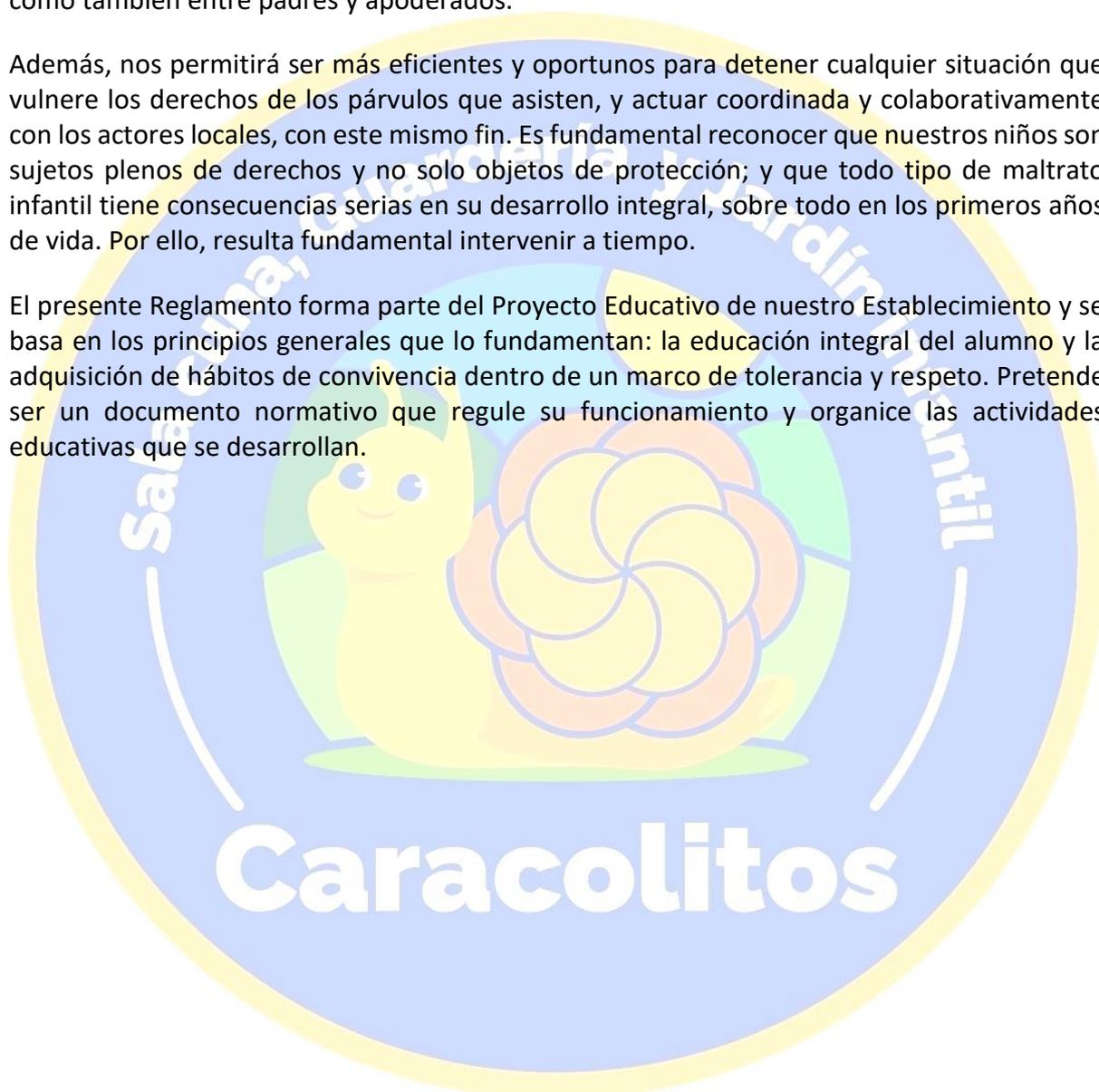
## **Introducción**

En el siguiente documento, se presentan las directrices de trabajo en relación a la Convivencia de todos quienes forman parte de la Comunidad Educativa del Jardín Infantil y Sala Cuna Caracolitos.

Se espera que entre todos surja un ambiente de respeto y tolerancia, promoviendo una sana convivencia entre niños y niñas, personal directivo, docente y asistentes de la Educación, así como también entre padres y apoderados.

Además, nos permitirá ser más eficientes y oportunos para detener cualquier situación que vulnere los derechos de los párvulos que asisten, y actuar coordinada y colaborativamente con los actores locales, con este mismo fin. Es fundamental reconocer que nuestros niños son sujetos plenos de derechos y no solo objetos de protección; y que todo tipo de maltrato infantil tiene consecuencias serias en su desarrollo integral, sobre todo en los primeros años de vida. Por ello, resulta fundamental intervenir a tiempo.

El presente Reglamento forma parte del Proyecto Educativo de nuestro Establecimiento y se basa en los principios generales que lo fundamentan: la educación integral del alumno y la adquisición de hábitos de convivencia dentro de un marco de tolerancia y respeto. Pretende ser un documento normativo que regule su funcionamiento y organice las actividades educativas que se desarrollan.



## Objetivos Específicos

- Presentar conceptos sobre buen trato y maltrato y abuso sexual.
- Definir los pasos a seguir en caso de vulneración de derechos, es decir, establecer un Protocolo de Detección e Intervención en Situaciones de Maltrato Infantil.
- Promover los derechos humanos, derechos de la infancia, los principios pedagógicos y el buen trato hacia y entre los distintos participantes de la comunidad educativa potenciando entornos favorables para el desarrollo integral.

Algunas definiciones:

- Buen trato:

El buen trato es el conjunto de acciones, actitudes y palabras basadas en el respeto, la empatía y la consideración hacia los demás, promoviendo relaciones positivas, saludables y libres de violencia. Implica cuidar la dignidad, escuchar y valorar a cada persona, fomentando un ambiente de confianza y bienestar.

- Buen trato con enfoque en Educación Parvularia

En el ámbito de la educación parvularia, el buen trato se refiere a la construcción de relaciones basadas en el respeto, la empatía y el cariño hacia los niños y niñas, reconociendo su individualidad, dignidad y derechos. Este enfoque considera la importancia de un ambiente seguro, afectivo y estimulante que promueva su desarrollo integral, aprendizaje y bienestar emocional.

El buen trato implica que educadores, familias y toda la comunidad educativa actúen con sensibilidad y cuidado, utilizando estrategias que refuercen el vínculo afectivo, fomenten el diálogo y resuelvan conflictos de manera positiva. Asimismo, busca evitar cualquier forma de maltrato o negligencia, promoviendo un entorno protector y acogedor donde los niños puedan explorar, aprender y crecer con confianza.

- Maltrato

El maltrato es cualquier acción, omisión o comportamiento que cause daño físico, emocional o psicológico a una persona. En el contexto infantil, incluye negligencia, abuso físico, verbal, emocional o sexual, y afecta negativamente el desarrollo, la autoestima y el bienestar del niño o niña. Es una violación de sus derechos fundamentales y puede tener consecuencias graves a corto y largo plazo.

El maltrato incluye aquellos de relación y comportamientos que interfieren con el desarrollo de los seres humanos, o lo alteran porque no reconocen sus necesidades ni sus derechos.

El maltrato a un niño o niña no sólo produce sufrimiento en el momento, sino que impacta negativamente en la imagen de sí mismo. Lleva a que el niño o niña se perciba como alguien que no merece ser respetado.

Puede ser maltrato de tipo físico, psicológico, abuso sexual, ser testigo de violencia y negligencia y abandono.

¿Cómo podemos darnos cuenta de que hay situaciones de maltrato a nuestros niños y niñas?

Hay aspectos conductuales como también físicos, que nos ayudan a reconocer si el niño o la niña están siendo vulnerados, a continuación, presentamos algunos indicadores:

Los indicadores de maltrato en niños y niñas pueden ser físicos, emocionales, conductuales o contextuales. Algunos de ellos son:

### **Indicadores físicos**

- Moretones, quemaduras, cortes u otras lesiones sin explicación coherente.
- Fracturas o marcas recurrentes en lugares poco habituales (espalda, muslos).
- Señales de descuido, como higiene deficiente, ropa inadecuada o desnutrición.

### **Indicadores emocionales**

- Baja autoestima o autoimagen negativa.
- Expresiones de miedo o ansiedad excesiva, especialmente hacia adultos.
- Retrasos en el desarrollo del lenguaje o habilidades sociales.

### **Indicadores conductuales**

- Conductas agresivas o retraídas, aislamiento social.
- Problemas para dormir, pesadillas frecuentes.
- Cambios repentinos en el comportamiento o desempeño escolar.
- Conductas regresivas, como volver a mojar la cama o chuparse el dedo.

### **Indicadores contextuales**

- Reluctancia a regresar a casa o expresiones de temor hacia ciertos cuidadores.
- Padres o cuidadores que se muestran indiferentes, agresivos o despectivos hacia el niño.
- Falta de supervisión adecuada o exposición a situaciones de riesgo.

Estos indicadores no siempre confirman maltrato, pero requieren atención inmediata y, de ser necesario, intervención profesional para garantizar la seguridad y bienestar del niño o niña.

La intervención en casos de sospecha o confirmación de maltrato infantil debe ser cuidadosa, respetuosa y priorizar siempre el bienestar del niño o niña. A continuación, se describen los pasos principales:

## 1. Identificar y documentar

- **Observar:** Prestar atención a los signos físicos, emocionales y conductuales.
- **Registrar:** Documentar de forma detallada y objetiva los indicadores observados, evitando juicios o interpretaciones personales.

## 2. Escuchar al niño o niña

- Crear un espacio seguro y tranquilo donde el niño pueda hablar.
- Escuchar sin interrumpir, juzgar ni presionar para obtener información.
- Validar sus emociones y expresar apoyo con frases como "te creo" o "no es tu culpa".

## 3. Notificar a las autoridades competentes

- Comunicar la situación al equipo directivo del establecimiento.
- Notificar a organismos responsables, como el servicio de protección infantil o las autoridades locales, según lo establecido por la legislación vigente.

## 4. Proteger al niño o niña

- Garantizar su seguridad inmediata, evitando la exposición a la persona que pueda estar causando el maltrato.
- Implementar medidas dentro del establecimiento para cuidar su bienestar emocional.

## 5. Trabajar en equipo

- Coordinar con profesionales, como psicólogos, trabajadores sociales o médicos, para una intervención integral.
- Involucrar a las familias, siempre que no sean el origen del maltrato, para apoyar al niño o niña en su recuperación.

## 6. Asegurar seguimiento y apoyo

- Realizar un seguimiento constante del caso, asegurándose de que el niño reciba el apoyo necesario.
- Implementar acciones preventivas dentro de la institución, como capacitaciones para el personal y talleres para familias sobre buen trato.

La intervención debe cumplir con las normativas legales de protección infantil del país y garantizar la confidencialidad de la información, actuando siempre en el mejor interés del niño o niña.

- Abuso sexual

El abuso sexual es cualquier actividad sexual impuesta a una persona sin su consentimiento, en la que se aprovecha de su vulnerabilidad, manipulación o coerción. En el contexto infantil, involucra a un adulto o adolescente que realiza acciones de naturaleza sexual con un niño, niña o adolescente, ya sea mediante contacto físico, exhibición, tocamientos, violación o explotación sexual. Este abuso puede ser tanto físico como psicológico y tiene consecuencias

graves y duraderas en el bienestar emocional, físico y mental de la víctima. El abuso sexual infantil es un crimen que viola los derechos fundamentales del niño o niña y está penado por la ley.

#### Indicadores del área física

- Quejas de dolor en zona genital
- Ropa interior rasgada, manchada y/o ensangrentada
- Miedo a estar solo, a los hombres o a alguna persona en especial.

#### Indicadores del área conductual

- Cambios bruscos de conducta (inhibición o agresividad)
- Aparición de temores repentinos e infundados
- Lenguaje y comportamiento que denotan el manejo de conocimientos en relación a conductas sexuales de los adultos.

#### Indicadores del área sexual

- Interés excesivo hacia temas sexuales
- Irritación en zona genital o anal
- Infecciones urinarias a repetición
- Actitud seductora y/o erotizada
- Enfermedades de transmisión sexual

#### Protocolo a seguir en caso de Abuso Sexual

Todo el personal del Establecimiento tiene el deber de dar aviso a la directora pedagógica y la dirección sobre las sospechas de posible abuso. La autoridad una vez informada del posible delito, sopesará la verosimilitud junto a Administración, citado en sesión extraordinaria y procederán a definir las líneas a seguir (denuncia, redacción de oficio e informe, traslado a hospital si fuese necesario) Una vez que el caso esté ante la Justicia, serán ellos (profesionales especializados) quienes se encargaran de indagar y sancionar si corresponde.

Si tiene evidencia de que un párvulo ha sido o está siendo abusado sexualmente, debe concurrir o comunicarse con: Comisaría de Bulnes, Policía de Investigaciones, Tribunal de familia, Fiscalía o el Servicio Médico Legal.

## **Políticas de promoción de los derechos del niño y de la niña.**

El Jardín Infantil busca posicionar a niños y niñas como sujetos de Derecho integrales, particulares, activos y únicos.

Definiremos el buen trato como la ausencia de acciones o situaciones maltratantes, contemplando las interrelaciones dadas en este espacio donde participan variados actores y que finalmente constituyen la comunidad educativa.

Por lo tanto, como adultos responsables a cargo, desarrollaremos actividades que pretenden:

Promover los derechos humanos, derechos de la infancia, los principios pedagógicos y el buen trato hacia y entre los distintos participantes de la comunidad educativa potenciando entornos favorables para desarrollo integral, a través de charlas, presentaciones y experiencias de aprendizaje en aula.

Prevenir el maltrato infantil a través de estrategias de intervención educativa y/o social que eviten la vulneración de derechos de niños y niñas, en caso que se requiera.

Intervenir en casos de vulneración de derechos, para ello se generarán instancias de reflexión junto al equipo de trabajo en temáticas de Derechos Humanos, Derechos del niño, Buen Trato, Género y Sexualidad, y, por otro lado, generar instancias de reflexión junto a la familia en temáticas de Buen Trato, Género y Sexualidad.

Derechos y deberes de los niños y niñas en el Jardín

Considerando los derechos de los niños y niñas, que se presentaron en la Convención de los Derechos del niño y la niña, es que presentamos los derechos y deberes que tienen los párvulos que asisten a esta institución:

Derechos de los niños y niñas:

- Ser tratados por parte del personal docente, administrativo y de servicios generales del Jardín Infantil, con la consideración, respeto, aprecio y justicia que toda persona merece.
- Recibir educación, formación e instrucción de calidad que le garantice una formación integral, de acuerdo a los programas y objetivos institucionales.
- Utilizar y recibir oportunamente y en los horarios establecidos, los servicios que ofrece el Jardín Infantil.
- Recibir, en caso de emergencia, los primeros auxilios y ser llevado a un centro hospitalario si fuese necesario haciendo uso del Seguro Escolar, a no ser que los padres y/ o apoderados deseen hacer uso de sus propios sistemas de salud en clínica u otro.
- Recibir alimentación balanceada, teniendo en cuenta el protocolo de manipulación y preparación de alimentos, según la minuta realizada por la Nutricionista del Establecimiento.

Deberes de los niños y niñas:

- Cuidar dependencias del Jardín Infantil, ya sea material, paredes, mobiliario, etc.
- Cumplir con asistencia, tareas, trabajos y actividades académicas, sociales, culturales y deportivas programadas por el Jardín Infantil.

Además, se adjunta un anexo con Estrategias de Promoción del Buen Trato en Educación Inicial.

### **Protocolo en caso de agresión física y/o psicológica en el Establecimiento**

Existen varias situaciones en las cuales se pueden producir agresiones físicas dentro del establecimiento educacional, es por ello que iremos analizando una a una y a la vez considerar su correspondiente sanción:

#### **1.- De un apoderado a una Educadora o asistente de la educación**

- A) Se dejará constancia en cuaderno registro de accidente o eventos
- B) Se hará la denuncia correspondiente a Carabineros.
- C) Se inhabilita para siempre de su calidad de apoderado.
- D) No podrá hacer ingreso, bajo ninguna circunstancia, al establecimiento.

#### **2.- De un Personal del Jardín Infantil a un apoderado**

- A) Se dejará constancia en hoja de vida del involucrado
- B) Será amonestado por la Dirección y Administración del Jardín Infantil, previa investigación de los hechos.
- C) El apoderado podrá hacer las acusaciones correspondientes ante las autoridades competentes.
- D) Dependiendo de la gravedad de la falta, el involucrado puede ser removido de su cargo.
- E) Se dejará constancia en cuaderno registro de accidente o eventos

#### **3.- De un Alumno a personal del Jardín Infantil (directora, Educadora, Asistente de la educación, encargada de mantención)**

- A) Se dejará constancia en cuaderno registro de accidente o eventos
- B) Se enviará comunicación o se llamará por teléfono al apoderado, informando lo ocurrido.
- C) Se citará al apoderado

#### **4.- De un personal del jardín Infantil (directora, Educadora, asistente de la**

### Educación, encargada de mantención) a un alumno

- A) Se dejará constancia en cuaderno registro de accidente o eventos
- B) Se dejará constancia en hoja de vida del involucrado
- C) Se conversará inmediatamente con profesor y alumno involucrado
- D) Se citará al apoderado para informar lo ocurrido.
- E) Al tenor de los hechos se determinará la sanción para el involucrado (amonestación por escrito y verbal.)

### **Estrategias para promover interacciones positivas y buen trato infantil**

Las interacciones positivas y el buen trato infantil son fundamentales para el desarrollo emocional, social y cognitivo de los niños y niñas en sus primeras etapas de vida. Fomentar un ambiente de respeto, empatía y apoyo en los espacios educativos y familiares es esencial para crear relaciones saludables que contribuyan al bienestar de los pequeños.

Las estrategias para promover estas interacciones buscan establecer prácticas que refuercen los valores de afectividad, respeto y tolerancia, tanto en los educadores como en las familias y la comunidad en general. A través de un enfoque basado en la comunicación abierta, la resolución pacífica de conflictos y el establecimiento de límites claros y consistentes, se fomenta un entorno donde los niños y niñas puedan desarrollarse con confianza y seguridad.

Este documento presenta diversas estrategias que pueden ser implementadas en el ámbito educativo y familiar para promover un ambiente de buen trato, contribuyendo a la formación de seres humanos respetuosos, empáticos y capaces de generar relaciones positivas con los demás.

### **Estrategias para promover interacciones positivas y buen trato infantil en el contexto de la Educación Inicial**

#### I. Prácticas pedagógicas promotoras del buen trato

- ¿Qué entendemos por buen trato?

El Buen Trato, es una forma particular de relación entre las personas, que se basa en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro (a). El Buen Trato se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, la comunicación efectiva entre las personas a fin de compartir genuinamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y un adecuado ejercicio de la jerarquía y del poder en las relaciones.

- Niñas y niños como sujeto de derecho especial:

Si pensamos en el cuidado infantil, el buen trato da cuenta de un modo distinto de relación entre los adultos, niños y niñas, donde se pone al centro la satisfacción de sus necesidades de

cuidado y bienestar, de modo de asegurar el desarrollo de sus máximas potencialidades en ambientes cariñosos, respetuosos y seguros afectivamente.

El buen trato se desarrolla, se aprende y es un proceso que debe iniciarse en la primera infancia. Y uno de los caminos claves para que los adultos cuidadores puedan desarrollar comportamientos de buen trato es el adecuado ejercicio de la autoridad en la crianza de niños y niñas.

Es importante saber que es posible ejercer un estilo de disciplina basado en el uso de normas y límites que ayude a niños y niñas a vivir en sociedad y, al mismo tiempo, respete su integridad psicológica y emocional. Es necesario comprender por fin, que para educar no se requiere un uso desmedido de la autoridad, sino un adecuado equilibrio entre la firmeza para poder normar, y sobre todo el cariño de los padres, madres y/o adultos para educar y criar desde el amor y el respeto.

- La importancia del buen trato en el desarrollo de niños y niñas en la Educación Parvularia:

El buen trato hacia niños y niñas se refiere a una actitud responsiva a sus necesidades de cuidado, afecto, enseñanza, respeto y protección, asegurando el desarrollo de sus máximas potencialidades en un marco apropiado de empatía, comunicación y afectividad.

En el año 1990, nuestro país se adscribe a la Convención de los Derechos de los niños, postulando que, en desmedro de la concepción anterior del niño como un sujeto de cuidado, protección y atención, pasa a formar parte de la sociedad como un sujeto de derecho.

El buen trato es condición fundamental y contribuye al buen funcionamiento del proceso educativo, con el fin de alcanzar el desarrollo cognitivo, moral, espiritual, afectivo, cultural, físico y artístico de niños y niñas. En este sentido, las relaciones bien tratantes favorecen oportunamente el aprendizaje y aportan en la construcción de relaciones sociales basadas en la calidad y afectividad.

La importancia del buen trato y la educación inicial se fundamenta en primer lugar, en las interacciones que ocurren día a día entre los párvulos y los equipos educativos, por lo que es necesario generar un vínculo afectivo y de cuidado con los niños y niñas para poder desarrollar diversas actividades que ocurren diariamente.

El vínculo afectivo entre un cuidador significativo y un niño o niña desde sus primeros años, es esencial en el desarrollo integral de los infantes, como señala La Teoría del Apego de J. Bowlby, que se relaciona con el desarrollo socioemocional, ya que *“se establece una relación causal entre la experiencia de los individuos con sus padres o con figuras de apego, y su capacidad de crear vínculos de afecto a futuro. Se estima que una preocupación confiable, duradera, sensible y apoyadora (por ej. el amor de uno de los padres al menos), proporciona un modelo de vínculo afectivo [...] si un niño recibe cuidados tiernos y amorosos cuando lo necesita, y apoyo en su autonomía durante la exploración, tanto de la madre como del padre, se estima que tales experiencias a) dan al niño un sentido de valía, una creencia en la capacidad de ayuda de otros y le permiten explorar el medio que lo rodea con confianza b) son un óptimo requisito previo para relaciones de pareja adultas, mutuamente apoyadoras y duraderas; y c) proporcionan un modelo para ser padres posteriormente”* (Grossmann K., Pág. 2)

Por lo tanto, el vínculo afectivo de confianza, cuidado y amor permitirán en los niños y niñas *“una exploración confiada y competente, como la describió Bowlby, responde a nuestro concepto de exploración “segura”* (Grossmann K., Pág. 2)

De esta manera, el vínculo de apego será seguro y permitirá en los infantes desarrollarse integralmente de forma sana, confiada y segura, relacionándose con el entorno y los otros, identificando y modulando sus emociones y estableciendo interacciones sanas y seguras, por lo tanto *“Las experiencias de niños pequeños con madres y padres sensibles, aceptadores y apoyadores, inician una trayectoria de positivo desarrollo psicosocial para el niño. Tales experiencias, tanto en el campo del apego como en el de la exploración, sientan las bases para modelos seguros de relaciones cercanas. Son susceptibles de prolongarse hacia otras relaciones cercanas, en la niñez, la adolescencia y la adultez joven”* (Grossmann K., Pág. 5) de esta manera, los vínculos desde los primeros años sientan las bases para el buen desarrollo físico, emocional, social y cognitivo de los niños y niñas relacionándose así el apego, con el desarrollo socioemocional de los infantes durante su crecimiento.

En relación a lo anterior, el desarrollo socioemocional, es "la capacidad del infante para experimentar, regular y expresar emociones, formar relaciones cercanas y seguras, y explorar el entorno y aprender" (Zero to Three, 2001, en Zeanah, 2009, p.6). Por lo que un niño o niña que tiene un buen desarrollo socioemocional demostrará tener las competencias necesarias para la regulación de sus emociones, a su vez tendrá la capacidad de leer, interpretar y comunicar estados emocionales de sí mismo y de otros y modificar sus propias conductas sociales.

Objetivo 1: Incorporación de actividades de promoción del buen trato en el proyecto educativo y planificaciones:

Considerar el buen trato en las situaciones educativas diarias, potenciando los Aprendizajes Esperados del Núcleo Convivencia y teniendo en cuenta lo señalado en el Cuaderno de orientaciones pedagógicas en este Núcleo de Aprendizaje y por otro lado las indicaciones señaladas en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.

Dentro del Proyecto Educativo Institucional, se señalan estrategias como charlas y actividades en presencia de las familias de los niños y niñas y los equipos educativos, con el fin de realizar experiencias que vinculen a ambos participantes y fomenten acciones afectivas positivas.

Objetivo 2: Incorporación de acciones desde los equipos educativos y comunidad para apoyar el desarrollo socioemocional y buen trato en niños y niñas:

- 1.- Potenciar la parentalidad positiva con las familias en reuniones de apoderados, a través de talleres diversos.
- 2.- Propiciar un clima de respeto dentro de la institución (aula, patio, baño, entre otros) entre el equipo educativo y los niños y niñas.
- 3.- Ejecutar experiencias de aprendizaje donde se potencie las interacciones entre pares.
- 4.- En instancias de círculo y/o de saludo, otorgar mayor tiempo y atención a lo que deseen expresar los niños y niñas, que comunique como durmieron, como se sienten, etc.

5.- Disponer de una instancia de resolución de conflictos, donde se reflexione acerca de la jornada educativa, con el fin de corregir en conjunto conductas sociales poco adecuadas.

6.- Fomentar instancias de juegos grupales donde puedan establecer respeto de turnos, roles, empatía, entre otros.

7.- El equipo debe disponer y potenciar la capacidad de observación y escucha activa dentro de la jornada.

8.- Establecer en conjunto con los educando, normas y actitudes que propicien una buena convivencia.

9.- Otorgar variadas oportunidades, materiales y recursos para que el niño y niña pueda expresarse en una actividad.

10.- Respetar las diversas emociones que el niño y niña sienta, rabia, alegría, enojo, pereza, etc. y ponerles un nombre y poder manejarlas junto con él de manera que sea capaz de expresarlas sin catalogarlas de “malas”.

11.- Fomentar normas sociales, como por favor, gracias, perdón, en diversas situaciones.

12.- Usar la disciplina en vez del castigo

Objetivo 3: Trabajo con familias y comunidad:

- Ampliar espacios de acogida a la comunidad, tanto en experiencias y unidades de aprendizaje.
- Fortalecer el protagonismo de madres, padres y apoderados en su calidad de interlocutores válidos, junto a los agentes educativos institucionales y la comunidad. ‡
- Reconocer el valor de la familia como primer agente educativo y fortalecedor de los aprendizajes de sus hijos e hijas en el centro educativo.

Objetivo 4: Capacitación y reuniones con el Equipo Técnico con el fin de favorecer relaciones de buen trato:

- Entrega de contenido y aprendizajes respecto a los vínculos afectivos positivos con el fin de aplicarlos en la práctica pedagógica diaria.

#### Desarrollo y fortalecimiento de entornos bien tratantes para niños y niñas

Objetivo 1: Revisión y modificación de las pautas de crianza y cuidado de niños y niñas:

- Promover el buen trato mediante un valor mensual, el cual es transversal para todas las actividades de promoción. Se destaca el valor mensual en diario mural y paneles técnicos de la sala.

A continuación, se presenta una tabla que señala el valor acorde a cada mes:

Mes	Valor
Marzo	Compartir
Abril	Unidad
Mayo	Humildad
Junio	Justicia
Julio	Lealtad
Agosto	Solidaridad
Septiembre	Respeto
Octubre	Sinceridad
Noviembre	Amistad
Diciembre	Honestidad

· Para finalizar, se entregará un diploma y premiación a fin de año a los niños y niñas, familias y equipos educativos que sobresalgan en la práctica y promoción de estos valores.

Objetivo 2: Promoción del buen trato entre los padres y apoderados:

· Implementar el “Cuaderno viajero”, recurso pedagógico que recorrerá las casas de los párvulos del Centro Educativo de todos los niveles, en donde se busca que los niños y niñas trabajen con su familia aludiendo al valor del mes.

· Entrega de información mediante dípticos, paneles informativos.

- Realizar un acto de reconocimiento para los padres y apoderados que se destaquen por la cooperación y cumplimiento de tareas, se entregará un diploma el día del apoderado.
- Efectuar una charla acerca de un tema relacionado con el buen trato, con un profesional capacitado.

Objetivo 3: Promoción de buen trato entre el equipo de trabajo:

- Destacar en un lugar visible a personal del equipo que realicen acciones de buen trato con sus pares, con los niños y niñas y sus familias.
- Realización de una celebración trimestral de los cumpleaños del equipo.
- Realización de un paseo de distensión

Estrategias de prevención del maltrato infantil a través de intervenciones educativas y/o sociales que eviten la vulneración de derechos de niños y niñas

Objetivo 1: Incorporación de actividades de prevención del maltrato en el proyecto educativo y planificaciones:

- Incorporación de actividades de prevención del maltrato en el proyecto educativo institucional.

¿Qué es el maltrato infantil?

Según la Organización Mundial de la Salud, “El maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil.”

¿Cómo se detecta el maltrato infantil?

A continuación, se presenta una tabla que señala la acción acorde a cada mes:

Mes	Valor
Marzo	Autocuidado
Abril	El cuerpo humano

Mayo	Violencia de adultos sobre niños
Junio	Redes a quienes acudir
Julio	Resolución de conflictos
Agosto	Derechos de los niños
Septiembre	Educación sexual infantil
Octubre	Límites
Noviembre	Conocimiento de sí mismo
Diciembre	Prácticas de higiene

- Calendarizar y ejecutar actividades transversales que consideren la participación de toda la comunidad educativa en donde el foco principal sea la información y prevención del maltrato en menores.

- Las experiencias relacionadas con esta temática se realizarán cada 15 días, promoviendo el valor del mes y se registrarán a través de un registro anecdótico.

Objetivo 2: Trabajo con familia para la prevención del maltrato:

- Realizar una charla semestral para los apoderados sobre el maltrato y sus subtemas (tipos de maltrato, como prevenirlo, revisión de pautas de crianza, etc.)

- Entrega de dípticos y paneles informativos para la comunidad educativa.

Objetivo 3: Prevención de prácticas maltratantes por parte del personal:

- Conocer las redes:

Es importante que se conozca el conducto regular respecto a situaciones de maltrato y abuso infantil.

· Roles en el Equipo Educativo:

El equipo educativo conformado por Educadoras de Párvulos y técnicos en Educación Parvularia deben tener en cuenta que los niños y niñas merecen una educación de calidad y por lo tanto un clima de aula que favorezca situaciones afectivas positivas. Por ello, el equipo debe estar sensibilizado respecto a la promoción de derechos. Son quienes más conocen a los niños y niñas en conjunto con sus familias, puesto que los observan y comparten en distintas situaciones de aprendizaje diario, por lo tanto, pueden detectar e informar situaciones desfavorecidas a tiempo.

El equipo directivo y educativo está llamado a promover situaciones de buen trato y de prevenir el maltrato infantil.

- Realizar anualmente una evaluación de clima organizacional, orientado a mejorar aspectos peor evaluados
- Realizar taller de autocuidado, comunicación, realización de conflictos con el equipo educativo.
- Incentivar la resolución no violenta de conflictos, entre niños y niñas, por medio de actividades educativas pertinentes.

